



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 125/2009

La Paz, 05 de junio de 2009

REF: FAX SG-X/D.1.3/476/2009 DE 28-05-09 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite el fax SG-X/D.1.3/476/2009 de 28-05-09 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de Perú.

Abog. Pedro Álvarez Vilaseca
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



PAV/aql
PREDC2009-349

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL

FAX

PARA: (TO)	Señor General del Ejército Wilfredo Vargas Valdez		
CARGO: (POSITION)	Presidente Ejecutivo		
INSTITUCION: (CORP.)	Aduana Nacional de Bolivia		
CIUDAD: (CITY)	La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia	PAIS: (COUNTRY)	Bolivia
FAX:	(591-2-) 2152904/2152862	TELEFONO: (PHONE)	2152901 Telefax
DE: (FROM)	William Rodríguez Barzola	REG. No.:	SG-X/D.1.3/476/2009
FECHA: (DATE)	28 de mayo de 2009	NO. PAGINAS: (PAGES)	2
ASUNTO: (SUBJECT)	Inhabilitación de funcionario para emitir certificados de origen - Perú		

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informar que mediante comunicación N° 202-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú de fecha 27 de mayo de 2009, dicho Gobierno nos hace conocer la inhabilitación de la nómina de firmas autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías ante la Comunidad Andina, del señor Víctor Madariaga Ancieta, de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno.

La inhabilitación rige a partir del 15 de marzo del presente año. Adjuntamos la comunicación referida en este facsímil.

Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades correspondientes de esta inhabilitación.

Cordialmente.

William Rodríguez Barzola
Gerente de Proyecto Normas de Origen

X-476 2/2

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



FACSIMIL N° 202 -2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI

Lima, 27 MAYO 2009

Señor
WILLIAM RODRIGUEZ BARZOLA
Gerente de Proyecto Normas de Origen
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen, por el Perú.

Sobre el particular, debo manifestarle que la Cámara de Comercio y La Producción de Puno solicita se excluya a partir del 15 de marzo de 2009 de la relación de Funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, al Sr. **VICTOR MADARIAGA ANCIETA**; en tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países de la Comunidad Andina, ante los cuales se procedió a la acreditación respectiva.

Es oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director Nacional de Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales

